

NÚM.

LXIII LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

SEGUNDO AÑO

A C T A de la Sesión Ordinaria de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, celebrada el día 14 de agosto del año 2019, a las 11 horas con 38 minutos, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

FLORES. **PRESIDENCIA DEL C. DIP. PEDRO MARTÍNEZ**

EL DIP. PRESIDENTE.- Buenos días. Antes que todo, agradecer la presencia de todos y cada uno de ustedes, de las señoras y señores Diputados; recordándoles, por favor, a la gente que nos hace favor de acompañarnos el día de hoy, pedirles de la manera más atenta, nos ayuden para poder realizar esta Sesión en los términos que marca nuestro Reglamento, con la compostura y el orden, el respeto a los Diputados que manifestarán las distintas visiones, versiones y posturas en tribuna, y al momento de votar; si nos ayudan ustedes, todo va a salir conforme está establecido en el Reglamento, y así podemos concluir en este Recinto la Sesión a la que se convocó el día de hoy. Sin más, y reiterándoles la bienvenida, damos inicio; y solicito a la Primera Secretaria, pase Lista de Asistencia de los ciudadanos Diputados.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Con su permiso,
Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Pasa Lista de Asistencia de las Ciudadanas Diputadas y de los Ciudadanos Diputados:

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- Presente.

Diputada. CALZADA VÁZQUEZ FRANCISCO JAVIER.- Presente,

Secretaria. HERNÁNDEZ ESCAREÑO JOSÉ DOLORES.- Presente,

Secretaria. DÁVILA LUÉVANO ALMA GLORIA.- Presente,

Diputada Secretaria. MENCHACA MEDRANO HÉCTOR ADRIÁN.- Presente,

ULLOA GUZMÁN RAÚL.- Presente.

CARRERA PÉREZ OMAR.-

Presente. ZAMARRIPA SANDOVAL ADOLFO ALBERTO.-

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- Presente.

ESPARZA OLIVARES LUIS ALEXANDRO.- Presente.

RODRÍGUEZ FERRER EDUARDO.-

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MA.- Presente.

VIRAMONTES CÁRDENAS EGDAR.-

Secretaria.

CORREA VALDÉZ JOSÉ GUADALUPE.- Presente,

TRUJILLO MEZA MA. ISABEL.- La de la voz.

MENDOZA MALDONADO JOSÉ JUAN.- Presente.

Secretaria.

VALDÉZ ESPINOZA KARLA DEJANIRA.- Presente,

PERALES GÁNDARA ARMANDO.- Presente, Secretaria.

LÓPEZ MURILLO EMMA LISSET.-

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- Presente, Secretaria.

Secretaria.

RAYAS OCHOA MA. NAVIDAD DE JESÚS.- Presente,

Secretaria.

MARTÍNEZ DELGADO PERLA GUADALUPE.- Presente,

MÁRQUEZ ÁLVAREZ LIZBETH ANA MARÍA.- Presente.

HERNÁNDEZ PEREA MA. EDELMIRA.- Presente.

Presente.

PINEDO MORALES GABRIELA EVANGELINA.-

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- Presente, Secretaria.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- Presente, Secretaria.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA DEL REFUGIO.-
Presente, Secretaria.

PADILLA ESTRADA JESÚS.- Presente.

DELGADO DE LA TORRE FELIPE DE JESÚS.-

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Es cuanto, Diputado
Presidente; le informo, que tenemos Quórum Legal para sesionar.

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Diputado, para que registre mi
asistencia, Omar Carrera.

EL DIP. PRESIDENTE.- Con gusto, Diputado. Le solicito a
la Primera Secretaria, dé cuenta de la asistencia del Diputado Omar Carrera.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Con gusto, Diputado.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria.
Habiendo Quórum Legal, y conforme a lo establecido por los artículos 57 de la
Constitución Política del Estado; 2, 3, 6, 21, 82, 83, 84, 88, 104, 107 y 112 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo; y 21, 78, 79 y 80 de nuestro Reglamento General, da inicio
esta Sesión. Solicito a la Primera Secretaria, dé cuenta de la justificación de inasistencia de
la Diputada Emma Lisset López Murillo, del Diputado Felipe de Jesús Delgado de la Torre
y del Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer. A consideración de esta Honorable Asamblea, el
siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforma el Código Familiar del Estado de Zacatecas, en materia de Matrimonio Igualitario; y
4. Clausura de la Sesión.

Se pregunta a las y los ciudadanos Diputados si están de acuerdo con el Orden del Día que se ha leído; quienes lo aprueben, sírvanse manifestarlo en forma económica; y solicito a la Primera Secretaria, dé cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor... Quienes estén en contra... Abstenciones...

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Le informo, Diputado Presidente, que se aprueba el Orden del Día, por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Secretaria. De acuerdo con el resultado de la votación, se declara aprobado. Siguiendo con el Orden del Día, y conforme a lo establecido por el artículo 67 de nuestra Ley Orgánica y 123 de nuestro Reglamento General, pasamos ahora a la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforma el Código Familiar del Estado de Zacatecas, en materia de matrimonio igualitario. Se somete a discusión en lo general el dictamen referido, los oradores que quieran intervenir, favor de inscribirse ante esta Presidencia.

LA DIP. BORREGO ESTRADA.- Borrego Estrada Mónica.

EL DIP. MENCHACA MEDRANO.- Héctor Menchaca.

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- Jesús Padilla.

LA DIP. RAYAS OCHOA.- Navidad Rayas.

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Omar Carrera.

EL DIP. PRESIDENTE.- A ver, permítanme, Diputados. La Diputada Mónica Borrego, ¿a favor o en contra?

LA DIP. BORREGO ESTRADA.- A favor.

PÚBLICO ASISTENTE.- Muchos gritos.

EL DIP. PRESIDENTE.- A ver, solicito, solicito... A ver, queremos que sean parte de esta Sesión, con el respeto y cuidando la integridad de todo mundo; si no es posible realizar la Sesión porque no nos lo permitan, tomaremos la decisión de suspenderla y sesionar en otra sede; por eso, les pido con todo respeto, nos den la posibilidad de desarrollar de manera ordinaria o de manera normal la Sesión, muchas gracias. Diputado Héctor Menchaca, ¿a favor o en contra?

EL DIP. MENCHACA MEDRANO.- A favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Diputado Jesús Padilla?

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- A favor.

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Diputado Presidente...

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- José Juan Mendoza.

en contra?
EL DIP. PRESIDENTE.- Diputado Juan Mendoza, ¿a favor o

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- A favor.

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Diputado Presidente...

LA DIP. PINEDO MORALES.- Pinedo Morales Gabriela.

LA DIP. RAYAS OCHOA.- Navidad Rayas...

LA DIP. DÁVILA LUÉVANO.- Alma Gloria Dávila...

favor o en contra?
EL DIP. PRESIDENTE.- Me permiten. Diputado Calzada, ¿a

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- A favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Diputada Navidad Rayas?

LA DIP. RAYAS OCHOA.- A favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Diputada Gabriela Pinedo?

LA DIP. PINEDO MORALES.- A favor.

LA DIP. DÁVILA LUÉVANO.- Alma Dávila.

EL DIP. PRESIDENTE.- Diputada Alma Dávila, ¿a favor o en contra?

LA DIP. DÁVILA LUÉVANO.- A favor.

LA DIP. MUÑOZ GONZÁLEZ.- Muñoz González Roxana, A favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Alguien más?

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Diputado Omar Carrera, también a favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- Se cierra el registro. Tiene el uso de la palabra, la Diputada Mónica Borrego, para hablar a favor hasta por 10 minutos.

LA DIP. BORREGO ESTRADA.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. BORREGO ESTRADA.- Honorable Asamblea, la gestión legislativa para otorgar reconocimiento jurídico al matrimonio igualitario responde

a una motivación de carácter ético y moral; erradicar la discriminación, motivada por razones de preferencia sexual, consagrada en los artículos 1ero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de nuestra Propia Carta Magna Local. Hoy, la discriminación continúa siendo en nuestro país un factor que profundiza la desigualdad, mantiene los rezagos y las diferencias sociales; a partir de las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Zacatecas tenemos la obligación de legislar el matrimonio igualitario, pues nuestro Código Familiar como está es discriminatorio y anticonstitucional; dicho esto, tenemos el deber de avalar el presente dictamen con madurez, consciencia y profunda responsabilidad; exhorto a esta Asamblea a que en este tema nos conduzcamos con respeto, sobre todo ese respeto al Estado laico consagrado en el artículo tercero de nuestra Constitución Federal que nos obliga a mantenernos completamente ajenos a posturas ideológicas o religiosas, y nos concretemos a cumplir con la ley y garantizar el cumplimiento de los derechos de todas las personas en Zacatecas. Otro elemento que opera a favor de nuestro marco normativo federal, son los acuerdos internacionales emitidos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que avalan de la misma forma el reconocimiento a los matrimonios igualitario, como mecanismo de operar en contra de la discriminación y de la intolerancia de género. El derecho que tienen las personas del mismo sexo a formalizar sus vínculos sentimentales ha sido reconocido en diferentes jurisdicciones nacionales e internacionales; la norma que justifica dicha prerrogativa es la prohibición de la discriminación en razón de la orientación sexual como elemento de la igualdad de trato entre personas. La práctica de la ONU demuestra un consenso gradual hacia el reconocimiento jurídico del matrimonio igualitario a nivel global. Hoy, más de 25 naciones del mundo, la mayoría de ellas calificadas por su nivel moderno de desarrollo, han incluido en sus normas constitucionales el reconocimiento jurídico a los matrimonios igualitarios. Finalmente, comentar que ya es imposible querer tapar el sol con un dedo, aceptamos la realidad, erradiquemos los estereotipos que tanto dañan a las personas con diferentes preferencias sexuales; y nuestra función no es de juzgadores, nuestra función solamente es que somos Legisladores, nosotros hacemos leyes; que produzcan leyes que garanticen el cumplimiento de los derechos de todas las personas en la Entidad. Emitamos con absoluta convicción y responsabilidad nuestro voto de consciencia, a favor del reconocimiento del matrimonio igualitario; hagámoslo por el bien y el desarrollo integral del Estado de Zacatecas. Es cuanto, Diputado Presidente.

PÚBLICO ASISTENTE.- Gritos....

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. A
continuación....

PÚBLICO ASISTENTE.- Gritos.....

LA DIP. MARTÍNEZ DELGADO.- Presidente, moción de orden.

EL DIP. PRESIDENTE.- A ver, si nos permiten... A continuación cedemos el uso de la voz, hasta por 10 minutos para hablar a favor, al Diputado Héctor Menchaca.

EL DIP. MENCHACA MEDRANO.- Con el permiso de la Presidencia.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. MENCHACA MEDRANO.- “Hemos aprendido a volar como los pájaros y a nadar como los peces, pero no hemos podido ni hemos aprendido el sencillo arte de vivir juntos como hermanos”, Martin Luther King. Zacatecas se reconoce como un gobierno republicano, representativo, laico y popular, así está estipulado en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. La laicidad a la que se hace referencia en el texto constitucional de nuestro Estado ha contribuido a sentar las bases de un estado democrático, reconociendo en todo momento la igual dignidad de las personas. El pensamiento laico reconoce y recrea la pluralidad de ideas e incluso de creencias, un estado laico y democrático tiene la obligación de velar por el equilibrio entre los principios esenciales que favorecen el respeto a la diversidad, la libertad de creencias y la realización de los derechos humanos de todas las personas sin discriminación, como lo mandatan los artículos 1ero, 4to, 40 y 130 de la Carta Magna; aunado a lo anterior, en el 2011 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, producto de ello, se dio paso a la madre de todas las reformas en materia de derechos humanos, donde se incorporó como eje rector de toda actuación de los tres niveles de Gobierno y de los distintos Poderes públicos, el de la protección y reconocimiento de los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; sin embargo, aún persisten en nuestra legislación preceptos discriminatorios, principalmente con referencia en los derechos y requisitos para que hombres y mujeres puedan contraer matrimonio; por ello, y a recomendación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, organizaciones civiles y expertos en materia de derechos humanos han señalado la necesidad de ajustar la legislación de nuestra Entidad, a fin de generar las condiciones que permitan la protección y participación de forma igualitaria en la vida civil, familiar, política, cultural, económica y social de todos los ciudadanos sin distinción alguna. Y es en ese sentido, que el dictamen que el día de hoy estamos discutiendo tiene como finalidad garantizar el derecho de las personas del mismo sexo para contraer matrimonio en igualdad de condiciones, que las

personas heterosexuales. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Tesis Jurisprudencial 46/2015 se ha manifestado sobre el tema, señalando que: negar a las parejas homosexuales los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas heterosexuales a través del matrimonio, implica tratarlos como si fueran ciudadanos de segunda, lo cual esta primera sala no comparte. No existe ninguna justificación racional para no reconocer todos los derechos fundamentales que les corresponden como individuos, y al mismo tiempo reconocerles un conjunto incompleto de derechos cuando se conducen siguiendo su orientación sexual y se vinculan en relaciones estables de pareja. Mantener la redacción actual del Código Familiar en la Entidad, reconociendo solamente el matrimonio como la unión entre hombre y mujer violenta el derecho a la igualdad y a la no discriminación, mismos que están consagrados en el artículo primero de la Constitución Federal. En razón de lo anterior, y atendiendo el mandato del Máximo Tribunal Constitucional de este país, las Entidades Federativas que ya contemplan en sus legislaciones el matrimonio igualitario son: Ciudad de México, Quintana Roo, Coahuila, Nayarit, Chihuahua, Jalisco, Campeche, Colima, Michoacán, Morelos, Chiapas, Puebla, Baja California, Nuevo León, Aguascalientes, Hidalgo, San Luis Potosí y Baja California Sur. Hoy, este Poder Legislativo tiene la oportunidad histórica de decir sí a los derechos humanos, y a cumplir con el mandato de una resolución judicial del Máximo Tribunal de nuestra Entidad; y quienes digan que no, no solo serán acreedores a las sanciones del veredicto de la historia, sino que también a las consecuencias de un desacato judicial. Tenemos la oportunidad de direccionar la discusión hacia el camino donde se garantice el pleno estado de derecho y los derechos humanos, no en el que se clasifique a los ciudadanos como de primera y de segunda. Bien lo dijo el Premio Nobel de la Paz en 1964: todo ser humano nació con los mismos derechos que tú, que tú y que yo; todos somos iguales, la igualdad de derechos sí existe, deben de cada cual resaltar los valores correctos y junto a esto ponerle un freno a la discriminación, a las injusticias. Quien seas, lo que pienses o lo que hagas, no es justificación para ignorar los derechos que todo hombre tiene. Existen miles de razones por las cuales el mundo anda de mal en peor, y considero que una de las causas principales de esto es porque ya los derechos que todos tenemos por igual, el mismo hombre las está pisoteando; intentamos crear una imagen de superioridad a otros, llega el punto que en algún momento dado discriminamos o vacilamos a alguien y no nos damos cuenta que la realidad es que los derechos de cada uno en esta tierra son iguales a los tuyos, tus derechos empiezan donde terminan los míos, porque no somos tan distintos, el camino que transitamos se basa en nacer, vivir y morir; que nuestras acciones o forma de pensar sea distinta, no le quita los derechos que cada uno tiene por el simple hecho de existir. Soy católico, tengo una hermosa familia, mis hermanos me reconocen como tal, como es arriba es abajo; y voy a cerrar con una frase universal que abarca lo que ustedes no se imaginan. “Amor con amor se paga”. Es cuanto, Diputado.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado, queda registrado en el Diario de los Debates su participación. A continuación, cedemos el uso de la voz, para hablar a favor hasta por diez minutos, al Diputado Jesús Padilla.

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- Con su permiso, Diputado
Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- A punto de cumplir un año con esta encomienda, donde en este mismo recinto protesté cumplir lo que mandata la Constitución General de la República y la Particular de nuestro Estado; en ese mismo tenor, y con esa misma responsabilidad con la que levanté la mano y protesté que a eso veníamos fundamentalmente a esta tribuna, quiero dejar constancia de mi intervención. Mi punto y mi voto será por lo que mandata la Constitución General de la República, la propia del Estado, así como los Tratados Internacionales en los que México como Estado es parte. Por eso, las tesis jurisprudenciales de la Corte y lo que mandatan los artículos de la Constitución General de la República y de la Entidad, con el respeto a la diversidad de los ciudadanos, mi voto es congruente con lo que aquí ofrecí, con lo que aquí protesté y a lo que aquí vine, a cumplir y hacer cumplir lo que mandatan nuestros ordenamientos jurídicos legales. Muchas gracias.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado, por su participación, queda debidamente registrada. A continuación, cedemos el uso de la voz, para hablar a favor hasta por 10 minutos, al Diputado José Juan Mendoza.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Con su permiso,
Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Compañeras y compañeros Diputados, hemos sostenido en reiteradas ocasiones desde esta tribuna que la intolerancia es una de las gangrenas de las sociedades modernas, la intolerancia divide, la intolerancia confronta, la intolerancia desquicia, la intolerancia desnaturaliza a las sociedades actuales. Zacatecas no tiene por qué ser una sociedad intolerante, una sociedad que cancele derechos, que quiera imponer una moral única o un pensamiento único. En mi trayecto el día de hoy de Río Grande a Zacatecas, leí...

LA DIP. MARTÍNEZ DELGADO.- Presidente, moción de orden, por favor.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Leí algunos de los cientos de mensajes que nos fueron enviados; uno de ellos decía que sería una monstruosidad el aprobar el matrimonio igualitario, que atentáramos contra Dios y contra la moralidad...

EL DIP. PRESIDENTE.- Solicito compostura, por favor, a los asistentes, y respeto al orador.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Pero las verdaderas monstruosidades de intolerancia se han dado en nuestro país en otros tiempos y en otros momentos; para refrescar poquito la memoria, en la década de los 70's la jerarquía eclesiástica lanzó una de las persecuciones más violentas, más abusivas en contra de los creyentes protestantes, y aquí...

LA DIP. MARTÍNEZ DELGADO.- Presidente, moción de orden.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Hemos de acordarnos.

EL DIP. PRESIDENTE.- Por favor, por favor...

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Hemos de acordarnos que en esa monstruosidad de intolerancia se mataron pastores, murió gente, lazos y a la silla de un caballo fueron arrastrados, hubo persecuciones; esos momentos de intolerancia sí han sido monstruosidades de nuestro tiempo, como son monstruosidades el problema estructural que tiene la iglesia de curas pedófilos, eso son monstruosidades, no los matrimonios igualitarios. Pero la comunidad homosexual en este país ha dado una lucha por sus libertades; y a propósito de la década de los 70's, es precisamente en esa época cuando sale a la luz pública el movimiento homosexual en este país, y sale a la luz pública

en aquel entonces denunciando las persecuciones, las razias policiacas, las redadas, pero sobre todo sale en una lucha legítima por sus libertades, por sus libertades civiles fundamentalmente la libertad de orientación sexual; y ha sido una lucha difícil, y la han dado en diversas etapas, en los 88, en la década de los 80's, al final, cuando aparece la enfermedad del VIH y viene otra vez el acoso y la intolerancia hacia estas comunidades; hemos de acordarnos que en México, en muchos lugares se colocaban esos letreros de “no te sientes a un lado de un cero positivo, te va a contagiar, no comas en el mismo plato, no vayas al mismo baño”, esas fueron las monstruosidades de intolerancia que no se tienen que dar en Zacatecas; quienes estamos aquí tendremos que actuar conforme al interés público, más allá del nivel de conservadurismo o del nivel de nuestros prejuicios; podré no estar de acuerdo a nivel personal

LA DIP. MARTÍNEZ DELGADO.- Presidente, moción de orden, por favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- A ver... Les pido por favor, si son capaces; perdón, orador; si son capaces de mantener el orden; si no, vamos a tomar una decisión, que es donde no van a estar presentes, mejor, por favor... a ver, por disposición, no se puede contravenir al Diputado que está en tribuna. Sí; adelante, Diputado.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Gracias, Diputado Presidente. Podré no estar de acuerdo a nivel personal con los matrimonios igualitarios, pero es un tema, ya se dijo, de derechos humanos, de dignidad, de no discriminación, de igualdad, de respeto a la dignidad humana, pero es un tema que ya ha quedado perfectamente clarificado por la Corte desde el 2015 a nivel constitucional, a nivel legal, a nivel jurisprudencial. Hoy soy optimista en pensar que este Poder Legislativo estará a la altura de lo que demanda nuestro tiempo; si el día de mañana, si el día de hoy se rechazara esta dictamen, seguramente vendrá alguna acción de inconstitucionalidad, o la misma declaratoria general de inconstitucionalidad que consagra el 107 fracción II y el 231 y 232 de la Ley de Amparo, pero vendrá sobre todo la vergüenza legislativa para este Poder; ojalá estemos a la altura de lo que demanda nuestro tiempo. Gracias, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado, queda registrada su participación. A continuación, siguiendo con el orden de oradores, para hablar a favor se le concede el uso de la voz, al Diputado Calzada, hasta por 10 minutos.

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Con su venia, Diputado
Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- El Dictamen de las Comisiones desecha de un plumazo con argumentos incoherentes, inconexos e ilógicos la propuesta de un servidor, de evolucionar el concepto de matrimonio para estar a la altura de la sociedad, mediante la creación de un concepto de aplicación general, donde el enlace nupcial sea el mecanismo por el cual dos personas pueden constituir una familia, una comunidad de vida e intereses, si lo desean tener hijos, ayudarse mutuamente con las cargas de la vida y tener certeza jurídica en materia de seguridad social, herencia, prestaciones gubernamentales, creación de patrimonio conjunto; ello, en ejercicio de la idea de todos los derechos para todas las personas; me esforcé en hacer una investigación seria, histórica, sociológica e incluso psicológica y desde luego religiosa por tener ahí mucho de su contenido semántico e histórico; se hizo un análisis jurídico amplio, con rigor metodológico que no debe ser desechado sin argumentos valederos; las Comisiones y el Pleno de la representación popular, si no incluyen el cambio propuesto, estarán en contra de la historia y en contra del desarrollo de la integración plena, y de la equidad y la justicia, en mi análisis histórico y por razón de método señalé los antecedentes del derecho canónico, empero no es a ese sistema normativo al que se pretende reformar; sustento en la laicidad del Estado y la regulación de las normas civiles mi propuesta, se señala ampliamente en la Iniciativa que formulé que el matrimonio religioso no es objeto de la misma iniciativa, sino el matrimonio civil; el término de matrimonio ya llegó a lo máximo, no puede significar lo que no contiene, por eso la necesidad de dar pie al concepto de enlace nupcial, la palabra matrimonio, por siempre llevará el mensaje que contiene, la subordinación de las mujeres a los hombres, es notorio que la profundidad del estudio realizado en mi iniciativa, fue tratado con pereza, al asegurar que se discrimina una parte de la sociedad y que el enlace nupcial está orientado sólo a la Comunidad Lésbico Gay y que por esa razón ha sido declarado inconstitucional, cuando en realidad el enlace nupcial sería una figura que comprende todos los tipos de uniones civiles, incluidas por supuesto las heterosexuales; de ese tamaño es la omisión a la mediocridad y la superficialidad con que se desecha una propuesta progresista y de mayor calado que la que se presenta en el dictamen; quienes nos encontramos aquí, hemos rendido protesta ante el pueblo de Zacatecas en los términos que nos ordena el artículo 128 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es decir, juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan; en situaciones como esta, en la que se confrontan el derecho establecido y el dogma, la progresividad de la norma y el conservadurismo, la universalidad de los derechos y los privilegios de castas, es necesario revisar, si acaso los servidores del Estado, somos sujetos del derecho subjetivo de la objeción de conciencia; sobre la homosexualidad quiero hacer las siguientes consideraciones, de acuerdo a estudios científicos esta es una condición biológica, no es manía, ni moda, dejó de ser considerada una enfermedad mental y la Organización Mundial de la Salud prohibió los tratamientos

psiquiátricos sobre esta conducta; es decir, no hay cura para la homosexualidad, porque no es una enfermedad, para la homofobia sí hay remedio, se requiere de vivir, no solo escudarse en los valores como el respeto y la tolerancia, la naturaleza ha presentado diversidad en las especies; por ejemplo, el albinismo o las personas izquierdas o zurdas, estudios de la Universidad de California encontraron que la homosexualidad es un fenómeno que se presenta en todos los grupos de animales, desde los mamíferos, aves, anfibios y hasta los arácnidos, donde se han detectado conductas sexuales entre el mismo sexo; otros estudios ya había revelado que los chimpancé, los pingüinos y las moscas de la fruta habían mostrado conductas homosexuales; cuando era niño, tuve un compañero que es izquierdo y eso le costó golpes y severos castigos, como escribir con la derecha y amarrarle la mano izquierda, hoy ya hay pupitres para izquierdos y todo mundo reconoce su condición biológica y acepta su naturaleza, entendiendo esta diferencia hay que recordar una máxima que establece que se comete una terrible injusticia tratando igual a los desiguales; hay quienes defienden su oposición al reconocimiento de los derechos de la Comunidad Lésbico Gay, aduciendo que es una mayoría quienes están en contra de esta Iniciativa; sobre esto cito a Giovanni Sartori, la democracia no es solamente la decisión de las mayorías, esa sería una democracia trunca, la verdadera democracia, es la que contiene la inclusión y el respeto de las minorías, ergo en toda norma debe subsistir su derecho y reconocimiento para no ser aplastados siempre por la simple voluntad de las mayorías; esto significa también que las mayorías no deben imponer criterios sobre el derecho a la felicidad de las personas, no pueden obligar a una persona homosexual a vivir o a casarse con una persona de diferente sexo, si no es su deseo y voluntad, tampoco es justo que se les impidan sus derechos que a otras figuras ya están concedidas, como es el concubinato; las parejas de homosexuales, no tienen aún el derecho a inscribir a su pareja en las instituciones de Seguridad Social, no tienen el derecho a alimentos, no tienen el derecho sucesorio de herencia o a conformar un patrimonio, no tienen el derecho de un crédito a la vivienda de manera conjunta y el derecho sustantivo de la igualdad y la no discriminación; en los casos más recientes de Aguascalientes y Nuevo León, la Comisión Nacional de Derechos Humanos interpuso un recurso de inconstitucionalidad a la negativa de las Legislaturas locales de reconocer los derechos de las personas del mismo sexo, sobre las que se declaró la invalidez por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, igual que con antelación había sido declarado inconstitucional nuestro artículo 100 del Código Familiar del Estado de Zacatecas; por tanto, la oposición a este dictamen no logrará finalmente impedir todos los derechos para todas las personas, una constante en la oposición al reconocimiento de los derechos, es el enunciado de la defensa de los valores, hay diversas clasificaciones, la ONU reconoce como valores humanos: la honestidad, sensibilidad, gratitud, humildad, prudencia, respeto y responsabilidad; hay otras clasificaciones como las de valores sociales que son: el respeto, la justicia, el amor, la libertad, la tolerancia, los valores familiares que son: el respeto, la pertenencia, perdón, compromiso, gratitud, paciencia, tradiciones, autoestima y humildad; los valores religiosos, el amor, la caridad, la misericordia, la obediencia, la compasión y la bondad; y los valores cívicos, la solidaridad, la responsabilidad, respeto, humildad, justicia, igualdad y cooperación; como verán, en los valores no hay razones para impedir el reconocimiento de los derechos civiles de las personas del mismo sexo; por lo tanto, son más nítidos los fundamentos basados en dogmas, principalmente de fe, creencias que consideran una verdad como única e incontrovertible, inamovible e incuestionable, los que generan su rechazo a un segmento de la sociedad que en la mayoría de las religiones deberían considerarse como hermanos; el

concepto religioso aún vigente de pecado, como delito moral, alude a la trasgresión voluntaria de normas o preceptos religiosos; me defino como un hombre libre y liberal, de izquierda progresista, siempre he actuado apegado a mis convicciones y principios, la corriente de pensamiento denominada “izquierda”, tiene su origen en la piedra angular de que todos los hombres y las mujeres nacemos libres e iguales; a contrario sensu de la religión, que parte de que todos nacemos con la carga del pecado original, que hay que desprender mediante un sacramento, quienes defienden su legítima postura...

EL DIP. PRESIDENTE.- Treinta segundos para concluir, Diputado....

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Con pasajes bíblicos, quiero hacer uso de uno de ellos, para que lo entiendan, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios; a quienes están dedicados a salvar almas, mi respeto absoluto, mis deseos de salud y paz; quienes tenemos la responsabilidad de legislar sobre derechos civiles, también merecemos respeto. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Queda registrada su participación, en el Diario de los Debates. A continuación, se cede el uso de la voz para hablar a favor, a la Diputada Navidad Rayas, hasta por diez minutos.

LA DIP. RAYAS OCHOA.- Con el permiso, de la Presidencia.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. RAYAS OCHOA.- Una y otra vez hemos dicho que cada persona tiene el derecho a emitir su opinión o tener su criterio particular, para disentir o aprobar el tema de matrimonio igualitario; sin embargo, lo cierto es, que al ser un tema de agenda pública, al abordar esta cuestión se tiene que hacer libre de prejuicios y desde la perspectiva de los derechos humanos; el artículo primero de la Carta Magna señala: en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los

Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; por su parte, el primer párrafo del artículo cuarto de la Constitución Federal señala que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia; por tanto, a la luz de estos postulados, es claro que el Código Familiar del Estado de Zacatecas contiene rasgos a todas luces discriminatorios y que conculcan derechos fundamentales, mientras a las parejas conformadas por personas heterosexuales se les permite el acceso al matrimonio, a los homosexuales se les niega esa posibilidad en nuestra Entidad; el máximo Tribunal Constitucional de nuestro país, ha señalado que las normas civiles o familiares que definen al matrimonio como el celebrado entre un hombre y una mujer o que establecen entre sus objetivos que estos se unen para perpetuar la especie, prevén una distinción y discriminación implícita y explícita; la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido mediante jurisprudencia que nuestra Constitución General de la República protege a la familia como realidad social; es decir, a todas las formas y manifestaciones de familia que existen en la sociedad; actualmente el Código Familiar del Estado de Zacatecas se encuentra basado implícitamente en una categoría sospechosa, toda vez que la distinción que traza para determinar quiénes pueden utilizar el poder normativo para crear un vínculo matrimonial se apoyen las preferencias sexuales de las personas, vulnerando los derechos a la igualdad y a la no discriminación contenidos en el artículo primero de la Constitución Federal, para todos los efectos relevantes, la parejas homosexuales se encuentran en una situación equivalente a las parejas heterosexuales, de tal manera que es totalmente injustificada su exclusión del matrimonio; la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido mediante jurisprudencia que las relaciones que entablan las parejas del mismo sexo pueden adecuarse perfectamente a los fundamentos actuales de la institución matrimonial y más ampliamente a los de la familia; la tesis jurisprudencial 46/2015 del máximo tribunal constitucional de nuestro país señala, negar a las parejas homosexuales los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas heterosexuales a través del matrimonio implica tratar a los homosexuales como si fueran ciudadanos de segunda clase, lo cual esta Primera Sala no comparte, la exclusión de las parejas del mismo sexo, de la institución matrimonial perpetua la noción de que las parejas del mismo sexo son menos merecedoras de reconocimiento que los heterosexuales, ofendiendo con ello su dignidad como personas y su integridad; en Zacatecas, la razón por la cual las parejas del mismo sexo no han gozado de la misma protección que las parejas heterosexuales, no es por descuido del Órgano Legislativo; sino por el legado de severos prejuicios que han existido tradicionalmente en su contra y por la discriminación histórica; hoy esta Legislatura tiene la oportunidad no solo de atender al mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual de por sí obliga a este Órgano Legislativo a aprobar las reformas planteadas, sino que también es un llamado a la congruencia, no es posible que en Comisiones se haya votado a favor y en el Pleno prevalezca un criterio distinto tratándose de derechos humanos; las obligaciones derivadas del artículo primero Constitucional y de los Tratados Internacionales signados por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, obligan

a modificar la situación discriminatoria del Código Familiar de nuestra Entidad; dejar el Código Familiar en los términos actuales, sería incompatible con un Estado constitucional de derecho que aspira a tratar con igual consideración y respeto a todos sus ciudadanos y ciudadanas, situando a la dignidad del ser humano más allá de los meros efectos restitutivos y articulando un entendimiento de dignidad que es fundamentalmente transformativo y sustantivo; por eso, los invito a considerar su voto y a ser congruentes. Es cuanto, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias por su participación, Diputada. A continuación se cede el uso de la voz, para hablar a favor hasta por diez minutos, a la Diputada Gabriela Pinedo.

LA DIP. PINEDO MORALES.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. PINEDO MORALES.- Hoy en Zacatecas necesitamos más que nunca construir la paz que tanto hemos pedido; sumidos en la violencia todos los días con expresiones cada vez más terribles, no caben los discursos de odio prejuiciosos, que contribuyen a que la injusticia persista en nuestra tierra; lo que hoy se discute, es un asunto de legalidad, no de creencias u opiniones; en este sentido, este es un tema de protección y garantía de derechos humanos; no es un tema personal, y mucho menos de dogma, es simple y llanamente garantizar el Estado de Derecho para todas y todos los zacatecanos, de acuerdo a diferentes ordenamientos en la materia, tanto a nivel internacional como en nuestra Carta Magna se establece que, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración; sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, todos son iguales ante la ley, y tienen sin distinción derecho a igual protección de la ley, todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación; toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos, y libertades proclamados sean garantizados y protegidos, las expresiones discriminatorias y de intolerancia en nuestra sociedad deben impulsar en este Poder Legislativo una legislación para la prohibición de la discriminación y alentar la igualdad de derechos, en tanto que son dos principios fundamentales del derecho internacional por lo que hace a los derechos humanos; la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus tesis jurisprudenciales 23/2025, 84/2025 y 85/2015 ha señalado que las normas que consideran al matrimonio solamente como la unión entre hombre y mujer son inconstitucionales y violentan el principio a la igualdad y a

la no discriminación, principios consagrados en el artículo primero constitucional; más de la mitad de los Estados de este país ya han atendido su llamado con la historia, los derechos humanos y con lo dispuesto por el máximo Tribunal Constitucional del país, hoy corresponde a esta Sexagésima Tercera Legislatura hacer lo propio, y hacer los cambios al Código Familiar para eliminar cualquier resquicio de discriminación; no reconocer el derecho al matrimonio sin distinción alguna afecta a nuestra sociedad, ya que los crímenes de odio o los crímenes motivados por discriminación son actos vandálicos que se cometen motivados por prejuicios e intolerancia en donde toda la comunidad queda afectada, vulnerable y victimizada; por lo antes dicho aquí, como en todo el país, el Partido del Trabajo se suma a la consigna de todos los derechos para todas las personas. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. A continuación, y de acuerdo a la lista, al registro de participantes se le cede el uso de la voz, para hablar a favor, hasta por diez minutos a la Diputada Alma Dávila.

LA DIP. DÁVILA LUÉVANO.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. DÁVILA LUÉVANO.- Saludo a todos los aquí presentes; me da gusto que haya una participación activa de todas las personas, no quiero ser repetitiva con lo que ya defendieron y dijeron mis compañeros legisladores; antes de dar lectura al mensaje, quiero compartirles que soy de una familia católica y religiosa, somos diez hermanos, fuimos doce, pero dos ya fallecieron, mis tías fueron Religiosas Clarisas Franciscanas de oración permanente en claustro, mis tíos algunos seminaristas y que decidieron luego retirarse para casarse en matrimonio; y recuerdo cuando mi padre nos reunía a todos sus hijos en la noche, ya al termino de todas las actividades a hacer oración; a rezar, a pedir por la paz del mundo, siempre esa era la primera petición, por la paz del mundo, por la justicia y por el amor; y tenía una oración que decía que la dignidad nunca nos falte, recuerdo que mis tías las religiosas decían que si una hoja de árbol se movía era por voluntad de Dios, que el amor debería de prevalecer ante todo, que era el primer mandamiento de Dios, el amor y la justicia; al igual que muchos de mis compañeros recibí muchos mensajes, tanto de mis amigos religiosos de diferentes religiones; como de los católicos, desde la adolescencia estuve en grupos de la Iglesia, fui parte del Grupo de Jornadas de Vida Cristiana, hice muchos retiros espirituales y siempre era el respeto y el amor lo que defendimos, no la discriminación, no el odio, era el amor; por lo tanto, durante estos años que estuve participando activamente en la Iglesia y que conocí a muchos grupos

religiosos, me hice de muchos amigos Sacerdotes, algunos de ellos homosexuales que decidieron casarse con Jesucristo, vivir plenamente célibes, esa era su decisión, ese era su amor por Jesús; lo respeto y también ellos respetan a los demás, anoche recibí mensaje de muchos de ellos, y tuve de pronto preocupación al abrir, siabría o noabría los mensajes de texto; al final dije, tengo que dar el debate con todos, y me sorprendió lo que mis amigos Sacerdotes me dijeron en los mensajes, que no lo hicieron en la página de Facebook, porque en la página de Facebook que hice mi postura sobre lo que hoy vamos a votar, recibí puras felicitaciones y ningún reproche y ningún reclamo, pero por inbox recibí mensajes, y esos eran los que tenía la incertidumbre, pero mi sorpresa fue que algunos amigos sacerdotes me dijeron que me mandaban sus bendiciones, ellos ya habían leído lo que era mi postura, y que fue del amor y el respeto lo que prevaleciera, que el Espíritu Santo me iluminara; aquí estoy en un lugar laico, porque hice un juramento, pero quiero compartirlo con todos ustedes, por la diversidad que hoy aquí nos une, hice un juramento al cual daré cumplimiento, y antes de dar lectura, si el tiempo me lo permite, a mí mensaje, quiero preguntarles a todos los aquí presentes, ustedes saben si tienen familiares homosexuales o transexuales o bisexuales, quiero preguntarles a todos, si saben que sus hijos que están pequeños o están grandes, sin son plenamente, qué condición tienen, o sus nietos ya ustedes lo saben, o sus bisnietos, hermanos, amigos, sobrinos, primos; y si con el amor que profesamos, quién va a ser capaz de negarle la realización plena de sus vidas, si yo amo a mi prójimo, no le voy a negar su realización plena a ninguno de mis familiares, que todos decidan con voluntad, pero respetando a los demás, sin hacerle daño al otro; me dirijo sobre la ideología, también como persona o me identifico más con la teología de la liberación, respeto los derechos humanos, más elementales y fundamentales; por lo tanto, lo que hoy nos une aquí, es que pensemos y reflexionemos qué postura vamos a tomar; el Apocalipsis 3:15-19, yo no conozco tus obras, que ni eres frío ni caliente, dice Dios, ojalá fueras frío o caliente, pero cuando eres tibio y no frío ni caliente, te vomitaré de mi boca; mi voto es a favor de que terminemos con el odio y la discriminación, que vivamos en una sociedad en la que en ocasiones parece que evolucionamos o que involucionamos, mucho depende de la óptica en la que miren los problemas, en evolución de los derechos humanos fundamentales se encuentra el derecho al matrimonio, el derecho a casarse con quien uno ama o quien lo quiere hacer; es un derecho humano fundamental ya que este supone la libertad del ser humano para decidir sobre sus propias vidas; es decir, hablamos de una autonomía individual, la capacidad de tomar decisiones por uno mismo, de conducir y ser responsable del compromiso propio, de dirigir la vida de acuerdo a su propia conciencia; el derecho al matrimonio es esencialmente nuestra libertad para decidir un espacio básico de nuestra vida, con quién queremos compartir nuestra vida y formar una familia, con quién queremos formar un vínculo emocional estable y que compartamos públicamente; además, está relacionado con otros derechos fundamentales íntimamente ligados...

EL DIP. PRESIDENTE.- Treinta segundos para concluir, Diputada.

LA DIP. DÁVILA LUÉVANO.- ...al derecho de la libertad y de la libre asociación y la privacidad; con esto termino, Diputado Presidente. El tema de matrimonio igualitario desde mi punto de vista, es un problema de justicia, vivimos en un Estado laico, lo religioso y lo moral es una decisión personal; en lo que se profesa, y lo que se profesa es el amor y el respeto al prójimo, actualmente la tarea que tiene...

EL DIP. PRESIDENTE.- Tiempo, Diputada; concluya, por favor.

LA DIP. DÁVILA LUÉVANO.-...Concluyo con esto, actualmente la tarea que tiene esta Legislatura, es simple; es armonizar la legislación estatal con lo que llaman la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada. A continuación, cedemos el uso de la voz para hablar a favor, hasta por diez minutos a la Diputada Roxana del Refugio Muñoz.

LA DIP. MUÑOZ GONZÁLEZ.- Con su venia, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. MUÑOZ GONZÁLEZ.- Comenzaré citando a Norberto Bobbio, ninguna decisión tomada por mayoría puede limitar los derechos de la minoría; en primer lugar, el de poder convertirse en mayoría en igualdad de condiciones. Compañeros Diputados, el tema que estamos discutiendo no es un asunto menor, se trata de una cuestión de derechos humanos y sobretodo, de dar cumplimiento o no a una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No olvidemos que el Código Familiar de la Entidad con su redacción actual impide el matrimonio igualitario, pues niega a las personas del mismo sexo hacer efectivo ese derecho; por ello, que resulta violatorio a los derechos de la igualdad, de la no discriminación, derechos consagrados en la Constitución Federal concretamente en su artículo primero; consecuente con ello, el máximo Tribunal Constitucional en el país en sus tesis jurisprudenciales; y por tanto, de carácter vinculatorio han señalado que las legislaciones que consideran al matrimonio solamente como la unión entre hombre y mujer con el objetivo de procrear hijos, vulnera derechos humanos y son inconstitucionales; quien dude de ello, le invitamos a revisar las tesis jurisprudenciales

84/2015 y 85/2015; por tanto, debemos homologar nuestro Código Familiar con estas disposiciones constitucionales y jurisprudenciales no se trata de una cuestión e fobias e ideologías quienes representamos a la sociedad zacatecana debemos legislar para todos, y el día de hoy lo haremos así; es por los derechos humanos, es por la dignidad y por el respeto de las minorías que este Poder Legislativo debe trabajar en favor de los derechos humanos y de la no discriminación de las personas; no reconocer este derecho a todas las personas es inconstitucional porque desquebraja la dignidad de las personas, hacer esta distinción supone hace una mala interpretación del derecho de la familia, supone una violación de los derechos cuando la Ley impide la unión por amor entre dos personas, violando el principio de respeto a la libertad individual y la vida privada, dos derechos fundamentales recogidos en la Carta Magna. Legalizar en toda su amplitud y complejidad el matrimonio entre personas del mismo sexo en los mismos términos del que se benefician las personas heterosexuales, es un paso para hacer de nuestra sociedad una más tolerante y donde todos gocemos de los derechos humanos sin perjuicios, sin estereotipos y sin dogmas; amor es amor. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada, queda registrada su participación. A continuación, se cede el uso de la voz para hablar a favor, hasta por 10 minutos, al Diputado Omar Carrera Pérez.

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Quiero primero antes que nada, saludar con respeto a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones y por igual de circunstancias que se encuentran en este momento en el Congreso del Estado, su casa. Estamos aquí para escuchar, los hemos escuchado, las posturas a favor y en contra, de este importante dictamen que reforma el Código Civil del Estado de Zacatecas. Señoras y señores Legisladores, de acuerdo con la asociación internacional de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, en casi 30 países del mundo el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal. Europa es actualmente el continente en donde más países han legislado a favor de esta unión. En los últimos 8 años; es decir, del 2011 a la fecha ha sido cuando en diversos Estados del mundo se ha ampliado la definición de matrimonio para incluir a parejas del mismo sexo, según el reporte homofobia de Estado 2019. México como otros países ha trabajado por salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos, garantizando la no discriminación al igual como lo han hecho otros en el mundo. En Taiwán por ejemplo, recientemente se han tomado decisiones a favor del matrimonio entre

personas del mismo sexo; por lo que se ha convertido en el primer país asiático en legislar sobre esta materia; ha sido Ecuador, aquí en América de los más recientes dada la decisión tomada al respecto por la Corte constitucional en junio del 2019, hace apenas algunas semanas. En nuestro país los Congresos de diversos Estados han regulado ya el tema del matrimonio igualitario, Ciudad de México en 2009, Coahuila 2014, Nayarit 2015; así mismo, Campeche, Colima, Michoacán y Morelos de igual manera, así como en Quintana Roo, Baja California, Chihuahua y Oaxaca, donde las autoridades habilitaron de igual manera la realización de matrimonios con la posibilidad de interpretar progresivamente las legislaciones locales, incluso con sus usos y costumbres. Actualmente también se conocen matrimonios igualitarios en Chiapas, Jalisco y Puebla. Zacatecas históricamente ha sido un Estado progresista, no es casualidad que sea esta entidad donde han surgido respetables, repito, respetables posicionamientos respecto a temas como la familia, el derecho del niño, la mujer, los adultos mayores; y recientemente desde el Senado de la República, dos Senadoras han vuelto a alzar la voz para que se den derechos por paternidad o adopción a los hombres. Nuestra entidad es una de las más católicas, más del 90% de la población profesa dicha religión, siendo el segundo Estado con más fieles a la misma, apenas y por debajo de Guanajuato; sin embargo, Zacatecas forma parte de aquella población que a nivel nacional según la Universidad de Vanderbilt, concluyó en 2010 que el 37% de los mexicanos apoyan el matrimonio entre personas del mismo sexo, más tarde el Proyecto de Actitudes Globales de Piuresearch en el 2013, determinó que el 61% de los mexicanos están de acuerdo en aceptar que la homosexualidad debería ser aceptada por la sociedad. La Encuestadora Parametría en julio del 2013, indicó que el 62% de los mexicanos está a favor de que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio, aunque para esa fecha solo el 20% estaban de acuerdo con que se puedan adoptar niños; es decir, la sociedad va evolucionando. Compañeras y compañeros Diputados legisladores, ciudadanos, coincidimos y respaldamos plenamente las palabras del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que el Día Nacional contra la Homofobia recordó que ante el tema de los matrimonios igualitarios ya hay un marco legal establecido en las leyes, donde se tiene que ver la federación en los Estados ya hay resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y eso se tiene que respetar; ante eso, con el respeto que merecen insisto con el respeto que merecen todas las expresiones de frente y de espalda, tanto de activistas a favor y en contra de altas personalidades del derecho en nuestra entidad y de la población zacatecana en general, dejo a ustedes las palabras del Benemérito de las Américas: “El respeto al derecho ajeno es la paz”; reitero, el respeto al derecho ajeno es la paz; no podemos y no debemos ser sordos, ciegos y mudos ante la realidad y evolución de nuestra sociedad, debe de haber felicidad, libertad e igualdad de condiciones entre los seres humanos; por eso, mi voto será a favor y solicito y pido a los Diputados presentes 26, que voten y consideren mi propuesta para ser votado a favor este Dictamen del Matrimonio Igualitario en Zacatecas. Muchas gracias.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Concluida la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a la Asamblea, si considera que el Dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en forma económica levantado su mano; y solicito a la Primera Secretaria,

tome nota e informe del resultado de la votación. Quienes estén, porque ya está discutido el Dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano en este momento.

LA DIP. PRIMERA SECRETARIA.- Le informo, Diputado Presidente, que por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes, se considera que el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. De acuerdo con el resultado de la votación, se declara suficientemente discutido en lo general; y consecuentemente, se somete a votación en forma nominal, iniciando por mi derecha; y solicito a la Segunda Secretaria, dé cuenta del resultado de la votación.

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL.- En contra del Dictamen.

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- A favor.

PINEDO MORALES GABRIELA.- A favor.

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- Gaby, me repites el voto, por favor.

LA DIP. PINEDO MORALES.- Pinedo Morales Gabriela, a favor.

ESPARZA OLIVARES.- En contra del Dictamen.

JAVIER CALZADA.- A favor del Dictamen.

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- Diputado Calzada, me repite su voto, por favor.

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- A favor del Dictamen, Javier Calzada.

CORREA VALDÉZ JOSÉ GUADALUPE.- En contra del Dictamen.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- En contra del Dictamen, viva la familia.

RUIZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- En contra del Dictamen.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MARÍA.- En contra del Dictamen.

PERLA MARTÍNEZ.- Abstención.

JOSÉ JUAN MENDOZA.- A favor.

CARRERA PÉREZ OMAR.- A favor del Dictamen.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- A favor del Dictamen. Amor es amor.

ALMA DÁVILA.- A favor del Dictamen, del respeto y de la justicia.

EL DIP. PERALES GÁNDARA.- Por las familias...

EL DIP. PRESIDENTE.- Diputado, el sentido de su voto...

EL DIP. PERALES GÁNDARA.- Por las familias o por la mayoría de las familias, y a título personal; mi voto es, en contra.

EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA.- Para legislar para todos, a favor.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- Abstención.

JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ.- En contra del Dictamen.

ADOLFO ZAMARRIPA.- En contra del Dictamen.

ULLOA GUZMÁN RAÚL.- En contra del Dictamen, y a favor de la familia tradicional.

LIZBETH MÁRQUEZ.- En contra del Dictamen.

RAYAS OCHOA NAVIDAD.- A favor del Dictamen.

EL DIP. MENCHACA MEDRANO.- Todos los derechos, todas las personas, a favor del Dictamen.

EL DIP. PADILLA ESTRADA.- Por la Constitución General de la República, a favor del Dictamen.

KARLA VALDÉZ.- En contra del Dictamen.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- En contra del Dictamen.

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- Le informo, Diputado Presidente, que tenemos: 11 votos a favor, 13 en contra, y 02 abstenciones.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. De acuerdo con el resultado de la votación... guardar compostura por favor, por favor... De acuerdo con el resultado de la votación, y con fundamento en las disposiciones previstas en nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento General, no ha lugar a aprobarse el Dictamen, y se le dará el trámite correspondiente. No habiendo más asuntos que tratar y concluido el Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a las y los Diputados, el día martes 20 del mes y año en curso; rogando su puntual asistencia.

DIPUTADO PRESIDENTE

PEDRO MARTÍNEZ FLORES.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. ISABEL TRUJILLO MEZA.

**KARLA DEJANIRA
VALDÉZ ESPINOZA.**

